



Jornada:
“EXPERIENCIA Y FUTURO DEL ERTMS EN ESPAÑA”
Madrid, 25 de octubre de 2017

EL FUTURO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL
ERTMS EN ESPAÑA
JORGE BALLESTEROS SÁNCHEZ
Ministerio de Fomento



Exp: PTR-2016-2017



ANTECEDENTES

- Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (**PITVI 2012-2024**)
- Reglamento (UE) 1315/2013 sobre las orientaciones de la Unión para el **desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte**.
- Reglamento (UE) 2016/919 sobre la **especificación técnica de interoperabilidad** relativa a los subsistemas de «control-mando y señalización» del sistema ferroviario de la UE.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/6 sobre el **plan de despliegue europeo** del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS).

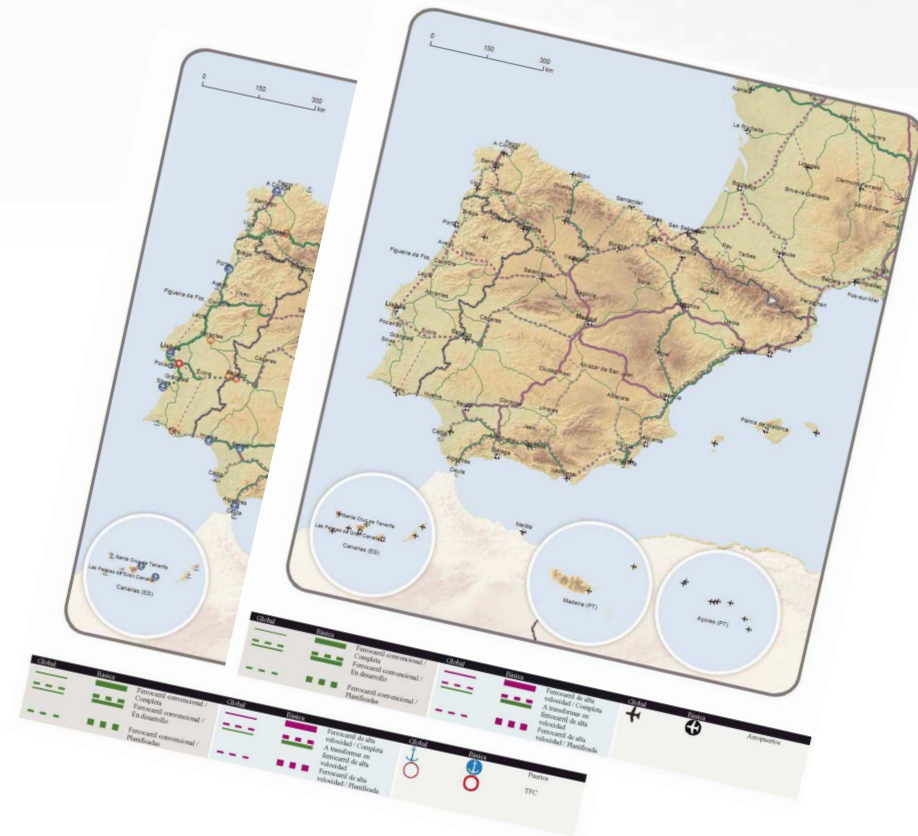
PITVI

- Prevé dentro de su programa de actuación inversora la **implantación progresiva** del sistema común europeo de gestión de tráfico ERTMS prioritariamente en las líneas que dispongan de más de 18 circulaciones por hora y por sentido.



REGLAMENTO 1315/2013 RTE

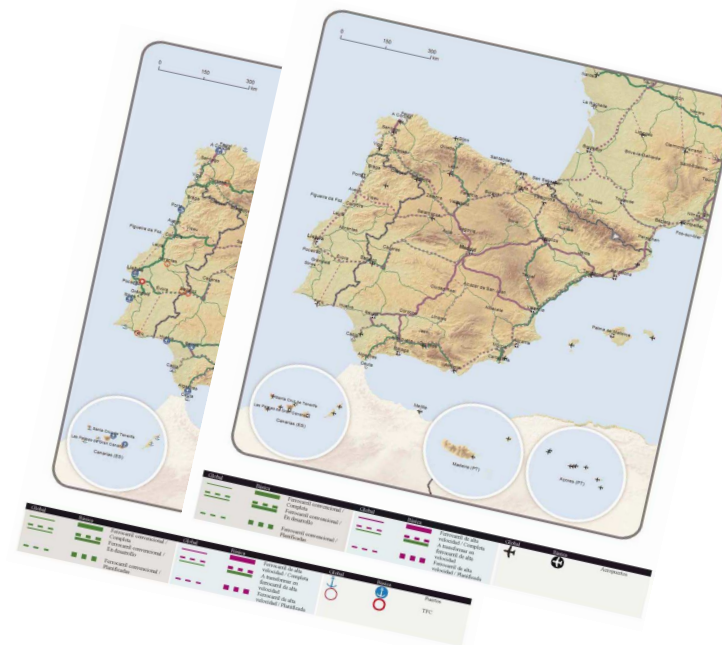
- Para la red global (objetivo 2050) establece que:
 - Los Estados miembros garantizarán que las infraestructuras ferroviarias estén equipadas con ERTMS, excepto en el caso de redes aisladas
 - A la hora de promover proyectos de interés común relacionados con la infraestructura ferroviaria se considerará prioritaria la implantación del ERTMS;



REGLAMENTO 1315/2013 RTE

- Para la red básica (objetivo 2030) establece:
 - Las infraestructuras de la red básica deberán cumplir con la implantación íntegra del ERTMS.

La red básica es un subconjunto de la red global que representa los nodos y enlaces estratégicamente más importantes de la red transeuropea de transporte, según las necesidades del tráfico.



ETI CONTROL-MANDO Y SEÑALIZACIÓN

- Los Estados miembros elaborarán **un plan de implementación nacional** en el que describan las medidas conducentes al cumplimiento de la presente ETI * y se establezcan los pasos que deban darse para la implementación de subsistemas de «control-mando y señalización» plenamente interoperables (Artículo 6.4).

* *De conformidad con la sección 7 del anexo.*



ETI CONTROL-MANDO Y SEÑALIZACIÓN

Plan de implementación nacional

- Los Estados miembros elaborarán un **plan nacional para la implementación** de la ETI que tenga en cuenta la coherencia del sistema ferroviario de la UE en su conjunto y su viabilidad económica.
- El plan incluirá todas las **líneas nuevas, renovadas y mejoradas**.
- El plan incluiría un **calendario detallado del equipamiento de esas líneas con el sistema ETCS y el desmantelamiento de los sistemas de clase B**.
- Los planes de implementación nacionales se desarrollarán durante un **período mínimo de 15 años** y se actualizarán regularmente, como mínimo cada 5 años.

ETI CONTROL-MANDO Y SEÑALIZACIÓN

Plan de implementación nacional debe incluir

- Descripción general y del contexto (incluyendo datos y cifras sobre los sistemas de protección del tren existentes -capacidad, seguridad, características de fiabilidad y plazo de vida útil económica de los equipos instalados- y un análisis de rentabilidad de la implementación del ETCS);
- Definición de la estrategia de migración técnica (superposición a bordo o superposición en tierra) y financiera (tanto en lo tocante a la infraestructura como al material rodante);
- Descripción de las medidas adoptadas para garantizar condiciones de mercado abierto para sus sistemas heredados de protección del tren de clase B.
- Planificación:
 - i. Fechas de despliegue del ETCS en las diferentes líneas de la red;
 - ii. Fechas indicativas de desmantelamiento de los sistemas de clase B*.
 - iii. Fechas en que los vehículos transfronterizos existentes se beneficiarán plenamente de la operación «solo con equipos ETCS a bordo» en la red de alta velocidad, en los corredores u otros tramos de la red.

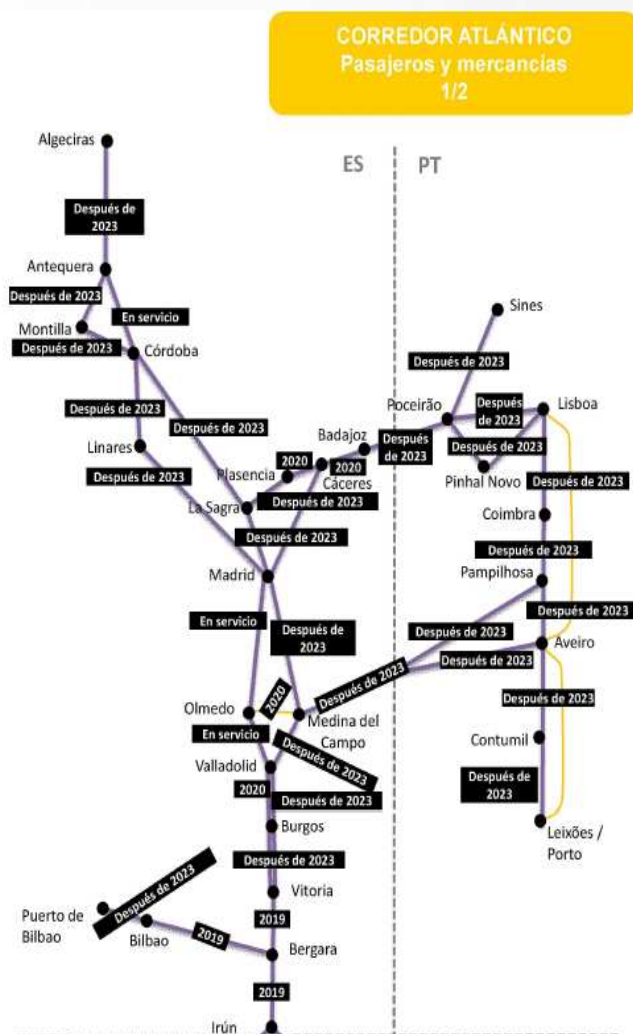
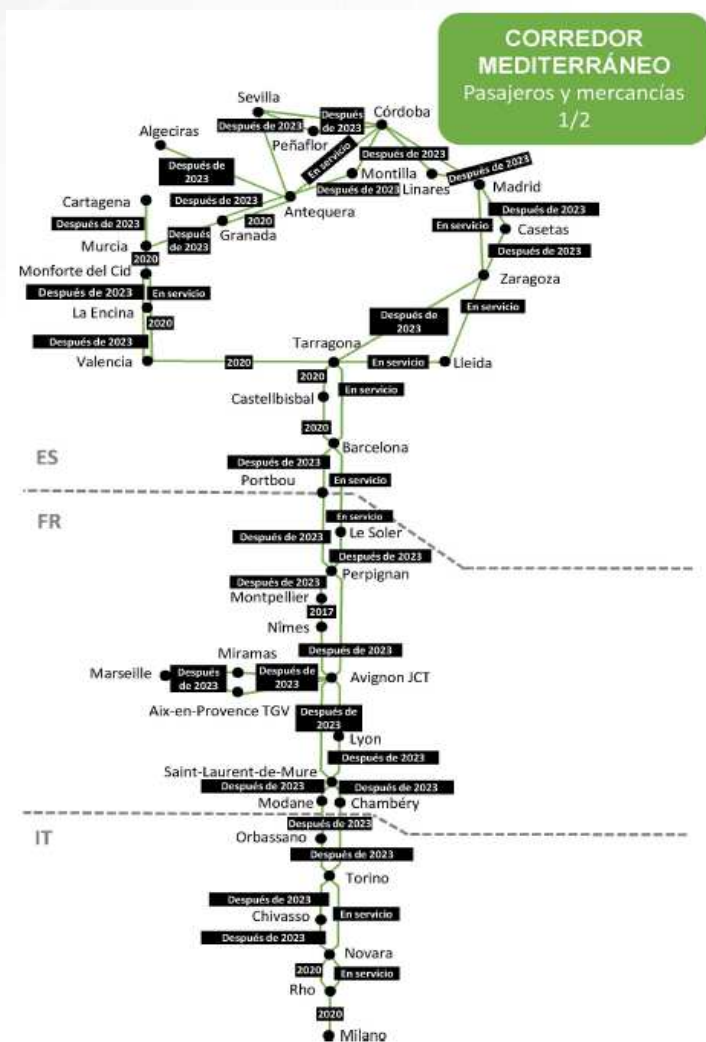
* Si el desmantelamiento de estos sistemas está previsto en un plazo de 15 años

PLAN DE DESPLIEGUE EUROPEO ERTMS

- Establece el calendario de despliegue del ERTMS en los **corredores de la red básica**.
- Se deberán equipar los corredores de la red básica con el ERTMS y ponerlo en servicio en dichos corredores en unas fechas indicadas.
- Los administradores de infraestructuras ferroviarias actuarán en cooperación y se esforzarán por equipar y poner en servicio el ERTMS en los tramos transfronterizos simultáneamente y de forma coherente

En vigor desde
26/01/2017.

PLAN DE DESPLIEGUE EUROPEO ERTMS



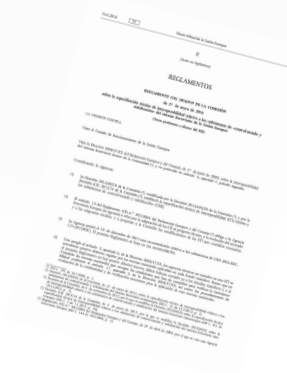
PLAN NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN ERTMS



PITVI



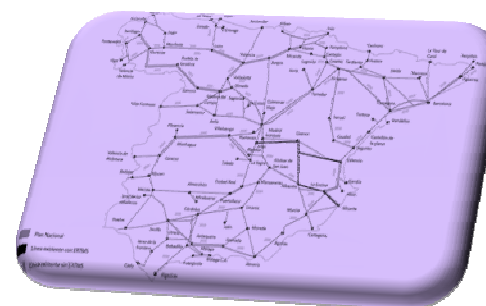
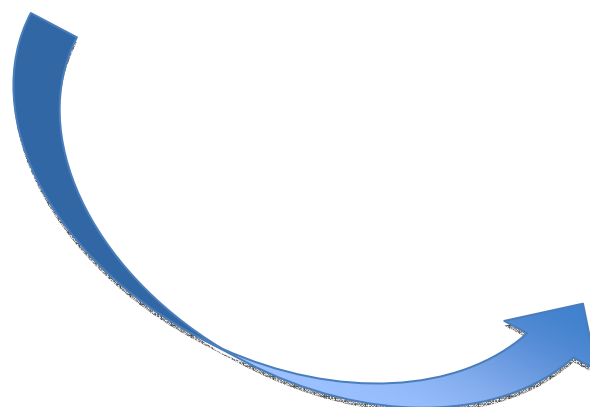
RTE



ETI

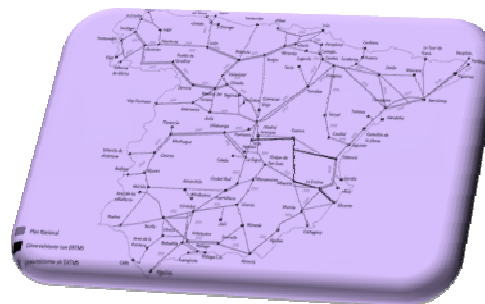


EDP



PLAN NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN ERTMS

- Los Estados miembros deberán notificar a la Comisión sus planes de implementación nacionales a más tardar el 5 de julio de 2017.
- Los planes de implementación nacionales se utilizarán para actualizar los datos del sistema de información geográfica y técnica correspondiente a la red transeuropea de transporte (TENtec) al que hace referencia el artículo 49 del Reglamento (UE) 1315/2013.
- La Comisión publicará en su sitio web los planes de implementación nacionales e informará a los Estados miembros sobre los mismos.
- La Comisión elaborará un resumen comparativo de los planes de implementación nacionales. La necesidad de medidas adicionales de coordinación se determinará basándose en dicho resumen.

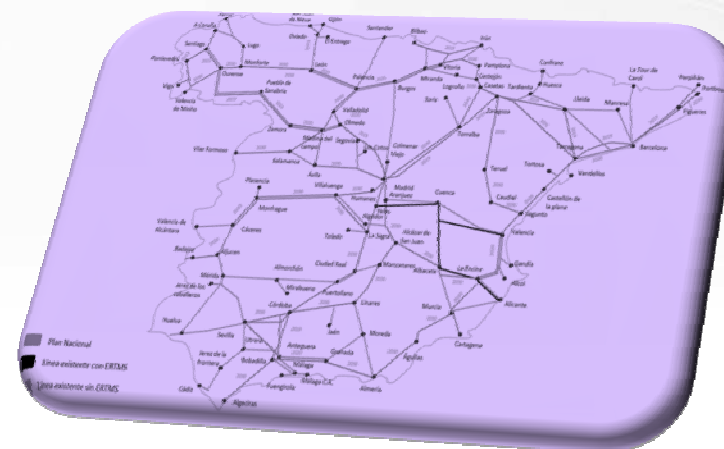


PLAN NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN ERTMS

España es uno de los principales referentes del sistema ERTMS en Europa con:

- Más de 1.800 Km de líneas en servicio comercial.
- Más de 350 vehículos equipados circulando.

Se pretende que el Plan Nacional demuestre la continuidad en el futuro de esta apuesta.

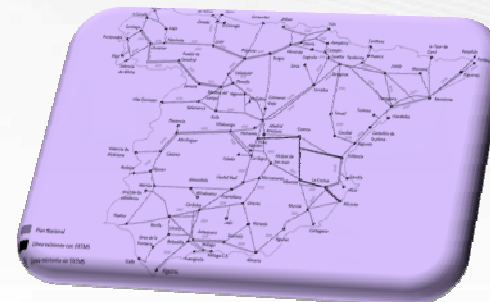


El Plan propondrá la implantación del ERTMS :

- En todas las líneas de nueva construcción.
- En los nodos de Cercanías en los que el aumento e prestaciones del sistema conlleve un gran beneficio para los viajeros. Este beneficio en los nodos de Cercanías es la mayor contribución a los resultados positivos del CBA.
- En la mayoría de las secciones de los corredores europeos de la red básica Mediterráneo y Atlántico.
- Compromiso importante del Estado Miembro con estas acciones, con una parte muy importante de la implantación de ERTMS a realizar en el periodo anterior a 2023.

PLAN NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN ERTMS

Este compromiso de implementación precisa de un apoyo por parte de los organismos europeos en los siguientes aspectos:



- Compatibilidad hacia atrás de las especificaciones
 - Certeza de que los vehículos equipados con sistemas ERTMS Baseline 3 podrán circular por las líneas implementadas en base a la Baseline 2.
 - Priorización en la estabilidad de las especificaciones.
 - Evaluación del impacto técnico y económico en la compatibilidad y estabilidad del despliegue existente del ERTMS de los cambios aprobados en las especificaciones.
 - Revisión del plan de despliegue europeo en 2023
 - Considerando en esta revisión la información y experiencia de todos los proyectos de despliegue y puesta en servicio que estén en operación en dichas fechas.
- Informe de la ERA, antes del 1 de enero de 2018, sobre la disponibilidad de productos ETCS a bordo conformes con las especificaciones del referencial 3.
- Prioridad en los criterios de financiación previstos por la UE de las modificaciones necesarias en un subsistema ERTMS desplegado en vía o embarcado en servicio comercial en cumplimiento de las especificaciones ERTMS aplicables.

Muchas gracias